



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****3833*****Procediment Ordinari 736/2015***

DOÑA CONCEPCIÓN MARTINEZ SALCEDO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 1 DE IBIZA.

HAGO SABER: Que por Providencia dictada el día de la fecha por la Ilma. Sra. Juez DON GUILLERMO OTEROS VALCARCE en el proceso seguido a instancia de D. MANUEL LOBATO MARQUEZ, VICTOR CORTES MORENO, JOAQUIN MUÑOZ MORENO Y ROQUE ANDUJAR VALIENTE contra RENE PATRICK, SL., I PALOMINO OBRAS, SLU en materia de CANTIDAD registrado con el nº. 736/15 respectivamente, se ha acordado lo siguiente:

DISPONGO

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro de los de su clase.

Cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y/o juicio que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma la audiencia del próximo **día VEINTICINCO DE MAYO DE 2016 a las DIEZ HORAS de su mañana**, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y documentos a ella acompañados, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL, y, caso de tratarse de un proceso en materia de Seguridad Social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.”

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al demandado I PALOMINO OBRAS, SLU. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios, con las advertencias del art. 59 de la LRJS.

En EIVISSA a VEINTINUEVE de MARZO de 2016.

EL SECRETARIO JUDICIAL

